



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 1798/2023

RESOL-2023-1798-APN-ENACOM#JGM FECHA 30/11/2023 ACTA 93

EX-2019-40535119- -APN-SDYME#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- OTORGAR a la empresa ENLASAT SOLUCIONES S.R.L., Licencia para la prestación de Servicios TIC, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia. 2.- INSCRIBIR a nombre de la empresa ENLASAT SOLUCIONES S.R.L. en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet, de Reventa de Servicios de Telecomunicaciones y de Transmisión de Datos. 3.- La presente licencia no presupone la obligación del ESTADO NACIONAL, de garantizar la disponibilidad de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación de los servicios registrados, debiendo la autorización, y/o el permiso de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, tramitarse ante este Organismo. 4.- NOTIFÍQUESE a la interesada. 5.- Comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:
www.enacom.gob.ar/normativas.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 06/12/2023 N° 99498/23 v. 06/12/2023